



DISP. CDFI N° 002/10

Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2010.

VISTO:

Las modificaciones curriculares efectuadas al plan de estudio de la carrera Ingeniería Mecánica (Expte. N° F/4376/07), y

CONSIDERANDO:

Que este cambio curricular atiende distintos factores académicos, tales como: actualización de contenidos en virtud de los avances tecnológicos y flexibilización curricular con la incorporación de asignaturas optativas.

Que académicamente se entiende necesario implementar esta nueva currícula en los menores plazos posibles, de manera tal de lograr un impacto claro en tiempos acotados, promoviendo a su vez un fuerte involucramiento en esta reforma de parte de la comunidad educativa.

Que en este sentido, cabe indicar que esta modificación curricular, no introduce cambios en los dos primeros años del plan de estudio, por lo cual se encuentra pertinente y necesario instrumentar una implementación del nuevo plan de manera tal que durante el ciclo lectivo 2010 se dicten el primer, segundo y tercer año de esta carrera, para continuar en el año 2011 con el cuarto año y concluir en 2012 con el dictado completo de la nueva currícula.

Que en base al esquema precitado, se debe considerar automáticamente inscriptos en el nuevo plan de estudios a los ingresantes años 2008, 2009 y 2010. Los ingresantes 2007 y anteriores, serán inscriptos en el nuevo plan cuando no hayan cursado asignaturas de tercer año, caso contrario permanecerán en sus respectivos planes, salvo que medie solicitud expresa de cambio de su parte.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 4 de marzo de 2010.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DISPONE:

Art. 1°) Establecer que los ingresantes años 2008, 2009 y 2010 e ingresantes de años anteriores que no hayan cursado asignaturas de tercer año de la carrera de Ingeniería Mecánica, se los considerará automáticamente inscriptos al nuevo plan de estudio a partir del ciclo lectivo 2010, donde se dictarán los tres primeros años de la citada carrera según lo establece el Expediente N° F/4376/07.



DISP. CDFI N° 002/10

Art. 2°) Dejar establecido que el dictado de la nueva currícula se completará secuencialmente en el año 2011 con el cuarto año, para finalizar en el ciclo lectivo 2012 con el dictado completo del nuevo plan de estudio.

Art. 3°) Comunicar a los ingresantes años 2007 y anteriores, que no se encuadren en el Art. 1°, que continuarán en sus respectivos planes, salvo que medie expreso pedido de su parte de cambio a la nueva currícula. Las reincorporaciones según lo establece el Reglamento Académico, se harán al último plan de estudios vigente en la medida que ello no implique la apertura anticipada del dictado de nuevas asignaturas.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense la notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE

LCG


Ing. Graciela S. NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería


Ing. Oscar R. MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI N° 002/10